CONTRATO N° 10

"REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LUMINICAS DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"

ID 427483

(LCO N° 01/2023)

Entre la Administración Nacional de Navegación y Puertos, domiciliada en el Paraguayo Independiente y Colón, República del Paraguay, representada para este acto por Carlos Teodoro Morel Martínez, con C.I.C. N° 329372 designado por Decreto N° 8957 del 14 de marzo de 2023, en su carácter de Presidente de la ANNP, denominada en adelante La Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma ING. JORGE ARIEL ROJAS GIMENEZ con RUC 3462409 – 0, domiciliada en Calle Tte. Rojas Silvas 9999 casi Villa Pareco, de la ciudad de Ñemby, representado para este acto por Jorge Ariel Rojas Giménez, con cédula de identidad N° 3462409, en su carácter de Propietario, denominada en adelante El Proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LUMINICAS DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP"**, en ejecución de la Resolución de Directorio N° 75/2023 y 80/2023, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR en relación al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023 para la REACONDICIONAMIENTO DE LAS INSTALACIONES LUMINICAS DE LAS TERMINALES PORTUARIAS DE LA ANNP, conforme a las características y cantidades que se describen en la planilla de precios y especificaciones técnicas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:

a) La copia del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, y
b) Los documentos presentados por el Proveedor al momento de la firma del Contrato.

4. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 427483.

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2023, convocado por la Administración Nacional de Navegación y Puertos. La adjudicación fue realizada según acto

Dr. Carlos Morel Martínez
Presidente
ANNP

ING. JORGE ROJAS
del Ing. Jorge Ariel Rojas Gimenez
R.U.C. 3.462.409-0
e-mail. soluciones.jringenieria@gmail.com
Cel.: +595 982 677 265

administrativo N° 75 del 13 de julio de 2023 y la complementaria N° 80 del 20 de julio de 2023, dictada por el Directorio de la ANNP.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LOTE 3 – TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO

ITEMS	DESCRIPCION DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - AREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES (Retiro, provision e instalacion) - Lámpara de 400 W V/ Sodio	UNI	UNI	42	110.166	4.626.972
2	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - AREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES (Retiro, provision e instalacion) - Reactor de 400 W V/ Sodio	UNI	UNI	42	217.100	9.118.200
3	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - AREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES (Retiro, provision e instalacion) - Ignitores multiple de 100/400 W.	UNI	UNI	42	84.100	3.532.200
4	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - AREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES (Retiro, provision e instalacion) - Capacitor de 25 uf.	UNI	UNI	42	37.634	1.580.628
5	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - AREA DE ESTACIONAMIENTO DE CAMIONES (Retiro, provision e instalacion) - Porta lampara de porcelana rosca E40	UNI	UNI	42	50.794	2.133.348
6	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	UNI	1	14.033.600	14.033.600
7	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - ANDEN DE VERIFICACION (Retiro, provision e instalacion) - Lámpara de 400 W V/ Sodio	UNI	UNI	7	110.166	771.162
8	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - ANDEN DE VERIFICACION (Retiro, provision e instalacion) - Reactor de 400 W V/ Sodio	UNI	UNI	7	217.100	1.519.700

Dr. Carlos Morel Martinez
Presidente
ANNP

ING. JORGE ROJAS
del Ing. Jorge Ariel Rojas Gimenez
R.U.C. 3.462.409-0
e-mail. soluciones.jringenieria@gmail.com
Cel.: +595 982 677 265

9	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - ANDEN DE VERIFICACION (Retiro, provision e instalacion) - Ignitores multiple 100/400 W.	UNI	UNI	15	84.100	1.261.500
10	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - ANDEN DE VERIFICACION (Retiro, provision e instalacion) - Capacitor de 25 uf.	UNI	UNI	15	37.634	564.510
11	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - ANDEN DE VERIFICACION (Retiro, provision e instalacion) - Portalámpara de Porcelana Rosca E 40	UNI	UNI	15	50.794	761.910
12	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - ANDEN DE VERIFICACION (Retiro, provision e instalacion) - Lámpara de 250 W V/ Sodio	UNI	UNI	8	106.966	855.728
13	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - ANDEN DE VERIFICACION (Retiro, provision e instalacion) - Reactor de 250 W V/ Sodio	UNI	UNI	8	209.100	1.672.800
14	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	UNI	1	4.313.600	4.313.600
15	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - AREA PERIMETRAL E ILUMNICACION EXTERNA DE EDIFICIO ADM. (Retiro, provision e instalacion) - Ampolla de 400 W. V/ Sodio	UNI	UNI	10	106.934	1.069.340
16	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - AREA PERIMETRAL E ILUMNICACION EXTERNA DE EDIFICIO ADM. (Retiro, provision e instalacion) - Reactor de 400 W. V/ Sodio	UNI	UNI	10	217.100	2.171.000
17	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - AREA PERIMETRAL E ILUMNICACION EXTERNA DE EDIFICIO ADM. (Retiro, provision e instalacion) - Ignitores Multiple 100/400 W.	UNI	UNI	10	84.100	841.000
18	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - AREA PERIMETRAL E ILUMNICACION EXTERNA DE EDIFICIO ADM. (Retiro, provision e instalacion) - Capacitor de 25 uf.	UNI	UNI	10	37.634	376.340

Dr. Carlos Morel Martinez
Presidente
ANNP

ING. JORGE ROJAS
del Ing Jorge Axel Rojas Gimenez
R U C. 3.462.409-0
e-mail. soluciones.ringenieria@gmail.com
Cel.: +595 982 677 265

19	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - AREA PERIMETRAL E ILUMNICACION EXTERNA DE EDIFICIO ADM. (Retiro, provision e instalacion) - Ampolla de 250 W. V/ Sodio	UNI	UNI	5	103.734	518.670
20	Servicio de mantenimiento o reparación de sistemas de iluminación - AREA PERIMETRAL E ILUMNICACION EXTERNA DE EDIFICIO ADM. (Retiro, provision e instalacion) - Reactor interperie 250 W. V/ Sodio. Fotocelula incorp.	UNI	UNI	5	209.100	1.045.500
21	Mano de Obra - Mantenimiento y/o reparación	UNI	UNI	1	3.848.000	3.848.000
				PRECIO TOTAL		**56.615.708**

El monto total del presente contrato es de la suma de Guaraníes cincuenta y seis millones seiscientos quince mil setecientos ocho. IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS ADJUDICADOS.

Los bienes y/o servicios solicitados deben ser suministrados de la siguiente manera:

LOTE	Descripción del servicio	Lugar donde los servicios serán prestados	Plazo de entrega
3	TERMINAL PORTUARIA DE PEDRO JUAN CABALLERO	Terminal Portuaria de Pedro Juan Caballero	**45 días calendarios a partir de la firma del Acta de Inicio.** **El Acta de Inicio se firmara 5 días posteriores a la Firma del Contrato**

9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la GERENCIA TECNICA; el mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el PROVEEDOR ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula décimo tercera del presente Contrato.

ANNP
Dr. Carlos Morel Martinez
Presidente

ING. JORGE ROJAS
del Ing Jorge Ariel Rojas Gimenez
R U C. 3.462.409-0
e-mail. soluciones.ringenieria@gmail.com
Cel.: +595 982 677 265

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES

En este procedimiento de contratación se prevé el otorgamiento de un anticipo a los oferentes adjudicados.

Para acceder al anticipo, el Proveedor deberá presentar dentro de los 05 (cinco) días calendarios posteriores a la firma del contrato la solicitud de pago de anticipo, acompañada de:

- La factura correspondiente.

12. FORMAS Y CONDICIONES DE PAGO.

El Proveedor para solicitar el pago deberá presentar una Nota dirigida al Sr. CARLOS TEODORO MOREL MARTINEZ – Presidente de la ANNP, a través de Mesa de Entrada de la Institución, acompañada de los siguientes documentos:

a) *Nota de remisión u orden de prestación de servicios según el objeto de la contratación;*
b) *La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.*
c) *REPSE (registro de prestadores de servicios)*
d) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente*
e) *Constancia de cumplimiento con la Seguridad Social*
f) *Formulario de Informe de Servicios personales (FIS) actualizado*

LA DEDUCCION DEL ANTICIPO SE REALIZARA DE LA SIGUIENTE MANERA: SERA DEL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LA FACTURA PRESENTADA POR EL PROVEEDOR.

El pago se realizara, una vez presentada todas las documentaciones requeridas, previo INFORME DE APROBACIÓN DE LA RECEPCION DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS por parte del ADMINISTRADOR DEL CONTRATO y de conformidad al PLAN FINANCIERO Y RECURSOS DE LA INSTITUCIÓN.

13. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme al Pliego de Bases y Condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en el Pliego de Bases y Condiciones.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en el Pliego de Bases y Condiciones.

ANNP
Dr. Carlos Morel Martinez
Presidente

ING. JORGE ROJAS
del Ing. Jorge Ariel Rojas Gimenez
R.U.C. 3.462.409-0
e-mail. soluciones.ingenieria@gmail.com
Cel.: +595 982 677 265

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los días 11 **del mes** Agosto **del año 2023.**

Ing. Jorge Ariel Rojas Giménez
Proveedor
ING. JORGE ROJAS
del Ing. Jorge Ariel Rojas Gimenez
R.U.C. 3.462.409-0
e-mail. solucionesingenieria@gmail.com
Cel.: +595 982 677 265

Abg. Carlos T. Morel Martínez
Presidente
Administración Nacional de Navegación y Puertos

ANNP
Dr. Carlos Morel Martínez
Presidente